

CORRESPONDE EXPTE. H.C.D. N° 819/12.-INT. N° 4074-533/13,-

Honorable Concejo Deliberante La Matanza

VISTO:

La presentación efectuada en Expediente H.C.D. Nº 819/12 e INT. Nº 4074-533/13, por la Sra. **BORDA JUANA GLADYS**, de la localidad de G. de Laferrere, quien requiere la condonación de deuda por Tasa de Servicios Generales, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 32/32 vuelta, la Asistente Social informa que se trata de una persona Septuagenaria, Jubilada, quien padece severos problemas de salud y debido a su situación, no cuenta con los medios necesarios para afrontar la deuda que posee con la Comuna;

Que, a fs.34), la Secretaría de Economía y Hacienda indica que el pedido se encuadra con la Ordenanza Nº 22.031, Art.55°, Inciso a), Punto 3;

Que, esta Comisión ha evaluado las actuaciones llevadas a cabo por las distintas áreas y concluye en dar respuesta favorable a la solicitud realizada.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 6769/58, aprueba la siguiente:

ORDENANZA 24274

ARTICULO 1°: Condónase el 100% de la Deuda de la Tasa por Servicios ------ Generales, que pesa sobre el inmueble de la calle: Kant N° 3.029, de la localidad de G. de Laferrere, correspondiente al Padrón N° 198.610, perteneciente a la Sra. BORDA JUANA GLADYS, por los Años: 2009 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2010 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2011 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2012 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2013 (B1-B3-B5).-

ARTICULO 2º: Registrese., Comuniquese, Publiquese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Justo, - La Matanza -, Cuarta Sesión Ordinaria, Quinta Reunión, a los veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil₂quince.-

DE CLUDIO A GAMBARO SECRETA RIO HONGARLE CONTRA MATERICA DE LA MATERICA DEL MATERICA DE LA MATERICA DE LA MATERICA DEL MATERICA DE LA MATERICA DEL MATERICA DEL MATERICA DE LA MATERICA DEL MATERICA DE LA MATERICA DE LA MATERICA DEL MATERICA DE LA MATERICA DEL MATERICA DEL MATERICA DEL MATERICA DE LA MATERICA DE LA MATERICA DEL M

CORCEA DE CORCEA

MIGUEL A. BAMPINI PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DEJLERANTE PARTIDO DE LA MATANZA

CORRESPONDE EXPTE INT. Nº 4074-533-13-Int.-

Municipalidad de La Matanza Intendente Municipal San _Justo - Bs. As.

VISTO:

Que en el Expediente HCD N° 819-12 (4074-533-13-Int.) el Honorable Concejo Deliberante sancionó Ordenanza condonando tasa de Servicios Generales a la Sra. BORDA JUANA GLADYS;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL en ejercicio de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO UNICO: Promúlgase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Pase a intervención de la Jefatura de Gabinete,

Secretaría de Economía y Hacienda y Secretaría de

Desarrollo Social.-

LA MATANZA, 22-01-2016

DY. GUSTAVO A. DUTTO SECRETARIO GENERAL DE GOSIERAD MURICIPALIDAD DE LA MATANZA VERONICA MAGARIO
Intendenta Municipal